



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-47/2019

RECURRENTES:
GERMÁN GABRIEL ZAMBRANO
SALGADO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de abril de dos mil diecinueve.- -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las quince horas con veintinueve minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Gustavo Aguilar Micceli, Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, constante en una foja útil, adjuntando copia certificada del acta de asamblea electoral y copia certificada del acta de insaculación, ambas de veintisiete de marzo del año en curso, y constantes en cuatro fojas útiles, documentales que se derivan del cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-BC-103/19; solicitando se tenga por desahogado dando cumplimiento al requerimiento de tres de abril del año en curso, dentro del expediente citado al rubro.- Cabe mencionar que la referida documentación corresponde al a recibida digitalmente a través del correo electrónico, secretariageneral@tje-bc.gob.mx, el seis de abril del año en curso, que ya fueron agregados a los autos del expediente en el que se actúa, por lo que, se dicta el siguiente - - - - -

- - - - - **ACUERDO:** - - - - -

ÚNICO.- Se tiene a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado mediante proveído de tres de abril del año en curso, en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, documentación que *se ordena agregar al presente expediente para que obre como* correspondda. - - - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]